

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la necesidad de convocar a elecciones por el Claustro de Profesores Adjuntos para integrar la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL-Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada por el mencionado Centro Universitario se eleva la propuesta a fin de llevar adelante el proceso eleccionario para el mencionado claustro,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto los artículos 7° inc. a), 64° inc. a), 67° y 73° del Estatuto y la Ordenanza N° 1/13 que establece los procedimientos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior y el reglamento de los Centros Universitarios (C.S. 297/13), que determina las proporciones en las que se constituirá una Comisión Asesora en cada Centro Universitario y la duración de sus integrantes.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de Consejeros por el estamento Profesores Adjuntos para integrar la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL-Gálvez.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha y hora de cierre de inclusión en los padrones el día lunes 9 de octubre próximo a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de realización del comicio el día lunes 23 de octubre del corriente año en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como cronograma electoral único para el desarrollo de las elecciones, el siguiente:

- Exhibición del padrón electoral: del 12 al 18 de octubre de 2023
- Impugnación al padrón: 19 de octubre de 2023
- Resolución de impugnaciones: 20 de octubre de 2023
- Escrutinio y posterior proclamación de los electos: lunes 23 de octubre a partir del cierre de los comicios, a las 16:00 horas

ARTÍCULO 5°.- Establecer 1 mesa receptora de votos, designándose como autoridades de



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_CUG-1174646-23\_4925 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



mesa a las siguientes personas:

TITULAR: Graciela H. SAVINO y Mirta E. LOPEZ

SUPLENTE: Marisa B. LOZANO

ARTÍCULO 6°.- Integrar la Junta Electoral con las siguientes personas: Gustavo MENÉNDEZ, Katya ZUSKA y María Juliana SILVANI.

ARTÍCULO 7°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y al Centro Universitario UNL-Gálvez y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y gírese al Centro Universitario UNL-Gálvez para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **4925**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_CUG-1174646-23\_4925** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.